MINISTERIO DE SALUD

No. 248-2009/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 23 de ABRIL del 2009

Visto el Expediente Nº 09-009092-001 que contiene los Informes N° 010 y 018-2009-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, se llevó a cabo la "Asistencia Técnica y Pasantía en Laboratorio Farmacéutico", durante el período del 16 al 20 de febrero de 2009;

Que con Oficio 029/2009-GADIP/ANVISA, el Director Presidente Substituto de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, invita a participar del referido evento como veedor en una inspección de Buenas Prácticas de Manufactura;

M. Arce R.

Que con correo electrónico del 11 de febrero de 2009, la Sra. Marcela Segura, Secretaria del Dr. Germán Perdomo, Consultor Externo de la Representación de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, confirma el financiamiento de los gastos de participación de la químico farmacéutico Kelly Yudy Carbajal Ulloa;

Que con Nota Informativa Nº 020-2009-DIGEMID-DG-DCVS/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, propone a la químico farmacéutico Kelly Yudy Carbajal Ulloa, de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, para que asista a dicha actividad;

M. SALDARRIAGA C.

Que con los Informes Nº 010 y 018-2009-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el referido evento, el mismo que cuenta con el correspondiente Formato de Autorización de Viaje al Exterior;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

Y. Rojas M

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y literal l) del artículo 8º de la Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2009, el viaje de la químico farmacéutico Kelly Yudy Carbajal Ulloa, Nivel IV, de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil, quien participó en la "Asistencia Técnica y Pasantía en Laboratorio Farmacéutico", durante el periodo del 15 al 21 de febrero de 2009.

M. Arce R.

Artículo 2º.- Disponer que la citada profesional, dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la presente Resolución, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento, objeto de la presente resolución.

SALDARRIAGA C.

Artículo 3º.- La presente Resolución no irroga gasto alguno del Tesoro Público, ni concede derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

V. Rojas M.

D. León Ch.